Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Andalucía se mueve con Europa

Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

# NET675069: "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) PARA EL DESEMPEÑO DE DETERMINADOS TRABAJOS FORESTALES Y MEDIOAMBIENTALES POR PARTE DE TRABAJADORES DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA M.P."

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

# INDICE

1. OBJETO....5
2. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS....5
3. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO....5
4. CONTROL DE CALIDAD....6
5. PLAZOS DE ENTREGA....6
6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....6
7. FACTURACIÓN....8
CUADRO RESUMEN....11
ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVA LEGAL DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL....16
LOTE 1 PROTECCIÓN QUÍMICA Y BIOLÓGICA....16
CALZAS CON PROTECCIÓN QUÍMICA Y BIOLÓGICA....16
ZAPATO DE LABORATORIO S2....17
MANDIL CON PROTECCIÓN QUÍMICA Y BIOLÓGICA....17
LOTE 2 PROTECCIÓN MANOS....18
GUANTE ALTA PROTECCIÓN AL DESGARRO Y A LA PENETRACIÓN....18
GUANTES PARA SOLDADURA....18
GUANTES DE MALLA....19
GUANTES DE PROTECCIÓN TÉRMICA, QUÍMICA Y MECÁNICA....19
GUANTES DIELÉCTRICOS (CLASES 00, 0 Y 3)....20
GUANTES INTERIOR TÉRMICO PARA DIELÉCTRICO....20
GUANTES PROTECCIÓN FRÍO (CÁMARAS FRIGORÍFICAS Y DE CONGELACIÓN)....21
LOTE 3 PROTECCIÓN SOLDADURA....22
MANDIL DE CUERO PARA SOLDADURA....22
POLAINA PARA SOLDADURA....22
MANGUITOS DE SOLDADURA....22
PANTALLA DE SOLDADURA CON OSCURECIMIENTO AUTOMÁTICO....23
LOTE 4 PROTECCIÓN RIESGO ELÉCTRICO....24
CONJUNTO ROPA DE PROTECCIÓN ARCO ELÉCTRICO....24
CONJUNTO CASCO RIESGO ELÉCTRICO CON PANTALLA INTEGRADA....24
BOTAS S3 SIN ELEMENTOS METÁLICOS....25
LOTE 5 VADEADORES....26

VADEADOR....26
VADEADOR PESCA ELÉCTRICA....26
LOTE 6 PROTECCIÓN TRABAJO EN ALTURA PODA....27
CASCO DE TRABAJO EN ALTURA, PROTECTORES AUDITIVOS ACOPLABLES A CASCO Y VISOR DE MALLA....27
ARNÉS PARA PODA....28
ANILLO PARA PUENTE DE ENGANCHE VENTRAL....29
MOSQUETÓN ASIMÉTRICO CON BLOQUEO AUTOMÁTICO ALUMINIO....29
ELEMENTO DE AMARRE REGULABLE ANTICORTE....30
SALVACAMBIUM CON NUDO PRUSIK....30
PUNTO DE ANCLAJE PARA ARBOLES_ESTRUCTURAS TIPO GANCHO....31
LOTE 7 PROTECCIÓN TRABAJO EN ALTURA GENERAL....32
CASCO DE TRABAJO EN ALTURA ARBOLES....32
CASCO TRABAJO EN ALTURA....32
ARNÉS DE PROGRESIÓN....33
ARNÉS TIPO INDUSTRIA....34
MOSQUETÓN SIMÉTRICO DE SEGURIDAD CON TRIPLE ACCIÓN....34
ANILLO DE CINTA DE ANCLAJE (VARIAS LONGITUDES)....35
SALVACAMBIUM....35
DISPOSITIVO ANTICAIDAS DESLIZANTE SOBRE CUERDA CON FUNCIÓN DE BLOQUEO....36
ABSORBEDOR DE ENERGIA PARA DISPOSITIVO ANTICAIDAS DESLIZANTE DE 40 CM....36
CUERDA PARA DISPOSITIVO ANTICAÍDAS DESLIZANTE....37
CUERDA SEMIESTÁTICA....38
BLOQUEADOR DE ASCENSIÓN (PUÑO)....38
DESCENSOR....39
ELEMENTO DE AMARRE DE PROGRESIÓN....39
CUERDA DE REPUESTO PARA GRILLON....40
ELEMENTO DE AMARRE REGULABLE....40
ELEMENTO DE AMARRE (PLATAFORMAS)....41
ABSORBEDOR DE ENERGIA DE DOBLE AMARRE DE 80 CM....41
LOTE 8 DISPOSITIVOS ANTICAÍDAS RETRÁCTILES....43
DISPOSITIVO ANTICAÍDAS RETRÁCTIL DE CINTA 3M....43
DISPOSITIVO ANTICAÍDAS RETRÁCTIL DE CINTA 6M....43
ELEMENTO DE AMARRE (ANDAMIOS)....44

ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....45

## 1. OBJETO.

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es establecer las condiciones que regirán el contrato de "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) PARA EL DESEMPEÑO DE DETERMINADOS TRABAJOS FORESTALES Y MEDIOAMBIENTALES POR PARTE DE TRABAJADORES DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA M.P.".

## 2. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.

El material a suministrar será entregado de forma general en los almacenes Regionales de Andalucía Occidental y Oriental, pertenecientes a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante LA AGENCIA). Las direcciones de cada uno de ellos son las siguientes:

- ALMACEN ORIENTAL
  - c/ Islas Canarias Parcela 45 A-B Polígono Industrial Zárate
  - 18210 Peligros
  - GRANADA
- ALMACEN OCCIDENTAL
  - c/ Camino Empedrado Naves 7 y 9 Polígono Parque Plata
  - 41900 Camas
  - SEVILLA

El contratista deberá conocer el lugar, el estado de los accesos a las instalaciones y las condiciones de descarga del material suministrado, y cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a la ejecución de los suministros.

No obstante durante la duración del contrato podrán pactarse lugares o condiciones de entrega distintas según las necesidades operativas de LA AGENCIA.

## 3. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

Los elementos a suministrar así como sus especificaciones técnicas y la normativa legal exigida, se adjuntan como anexos del presente pliego. Durante la ejecución del contrato, se podrán incluir mejoras en los artículos ofertados o adquirir artículos equivalentes a éstos siempre que el precio unitario no sea modificado.

La previsión de consumo anual para cada uno de los artículos a suministrar se indica en el CUADRO RESUMEN.

Por parte de LA AGENCIA se determinará un responsable que solicitará los diferentes pedidos, coordinará con el contratista las entregas y gestionará la facturación. De la misma manera, se solicitará un único interlocutor por el contratista.

En el precio ofertado se entenderá incluidos todos los costes derivados del correcto suministro de los artículos descargado y depositado en los distintos destinos en el lugar especificado por el responsable de la instalación.

En el supuesto de que algún elemento a suministrar se deteriore por causas no imputables a LA AGENCIA, aún estando ya suministrado en sus almacenes, éstos deberán ser restituidos a su correcto estado de uso por cuenta del contratista.

## 4. CONTROL DE CALIDAD.

El contratista deberá establecer un control de calidad sobre los elementos suministrados, certificando así que se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas.

LA AGENCIA se reserva el derecho de realizar un muestreo sobre el material suministrado, realizando ensayos de calidad en laboratorio acreditado que permitan contrastar la calidad y características técnicas de los artículos de acuerdo con las muestras valoradas y la documentación técnica aportada a la licitación.

## 5. PLAZOS DE ENTREGA.

El plazo de entrega se define como el periodo de tiempo, en días naturales, desde la comunicación del pedido por escrito hasta la recepción del suministro en cualquiera de los puntos de entrega definidos.

Las peticiones se suministrarán con un plazo máximo de respuesta del número de días indicado en el CUADRO RESUMEN.

## 6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el

artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
- Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
- Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
- Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
- Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
- Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
- Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las

disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

## 7. FACTURACIÓN.

Mediante la presentación de una factura **tras cada pedido realizado**, expedida por el contratista y conformada por el responsable del contrato.

Registro para presentación de facturas:

*1.- Punto General de entrada de facturas electrónicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía: https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm.*

Mediante la Resolución de 29 de marzo de 2019, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Transformación Digital, con publicación en BOJA en la fecha del 12 de abril de 2019 (BOJA n.º 71, página 127), se resuelve la implantación de la factura electrónica en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. el 2 de mayo de 2019. A partir de esta fecha todos nuestros proveedores están obligados a emitir factura electrónica dentro de los supuestos descritos en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Esto es, todas aquellas facturas emitidas a nombre de esta Agencia por importe igual o superior a 5.000 euros deberán emitirse obligatoriamente en formato electrónico. Aquellas facturas de importe inferior no tienen esta obligación, siendo opcional, y podrán emitirse en papel como hasta ahora, siempre y cuando el proveedor que la emita no haya enviado en alguna otra ocasión una factura electrónica a cualquier ente de la Junta de Andalucía, en cuyo caso el formato deberá ser igualmente el electrónico. Este formato de las facturas

electrónicas, así como los requerimientos de firma validada se especifican en el artículo 5 de la mencionada Ley 25/2013, de 27 de diciembre.

Los datos del destinatario a incorporar en las facturas electrónicas, al igual que las emitidas en papel, deberán ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Atendiendo al artículo 6.1 del citado Reglamento, deberá incorporar los siguientes datos:

**Denominación social:** Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

**NIF:** Q4100799H

**Domicilio:** Calle Johan G. Gutenberg, 1, 41092 Sevilla

Para la correcta tramitación de la factura, será indispensable la identificación e incorporación en esta factura de la siguiente información:

1. Tripleta de códigos que identifican a la Agencia como destinatario de la factura electrónica. Esta tripleta, válida para todas las facturas que se emitan a nombre de la Agencia es:

| OFICINA CONTABLE | ÓRGANO GESTOR | UNIDAD TRAMITADORA |
|---|---|---|
| A01010294 | A01010294 | A01010294 |

2. El número de pedido asociado al contrato que vincula a ambas partes y que justifica la emisión de la misma. La ausencia del mismo puede acarrear la no tramitación de la factura. Este número tiene un formato numérico de 10 cifras, y debe incorporarse en el campo de FACTURA.E denominado "Referencia Expediente" (no debe confundirse con el código de contrato NET, el cual se puede incorporar en el campo de "Información adicional"). Asimismo se hará constar el almacén de destino de la mercancía y el número de albarán correspondiente de las entregas realizadas y aceptadas por La Agencia.

Por último, indicar que el cauce para el envío y consulta del estado de estas facturas en formato electrónico será el Punto Único de Entrada de Facturas habilitado por la Junta de Andalucía al efecto (PUEF - https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm ). En su defecto, se pueden igualmente tramitar a través del Punto General de entrada de facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe - https://face.gob.es/es ).

*2.- Registro de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.*

Podrán emitirse facturas en papel, con entrada a través del registro de esta Agencia, de aquellas facturas que no cumplan los requisitos comentados en el apartado anterior. Los datos del destinatario a incorporar en las facturas deberán ajustarse a lo establecido en el Real Decreto

1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Atendiendo al artículo 6.1 del citado Reglamento, deberá incorporar los siguientes datos:

**Denominación social:** Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

**NIF:** Q4100799H

**Domicilio:** Calle Johan G. Gutenberg, 1, 41092 Sevilla

Para la correcta tramitación de la factura, será indispensable la identificación e incorporación en esta factura de la siguiente información:

El número de pedido asociado al contrato que vincula a ambas partes y que justifica la emisión de la misma. La ausencia del mismo puede acarrear la no tramitación de la factura. Este número tiene un formato numérico de 10 cifras, y debe incorporarse en el campo de FACTURA.E denominado "Referencia Expediente" (no debe confundirse con el código de contrato NET, el cual se puede incorporar en el campo de "Información adicional"). Asimismo se hará constar el almacén de destino de la mercancía y el número de albarán correspondiente de las entregas realizadas y aceptadas por La Agencia.

# CUADRO RESUMEN

## 1. OBJETO

| | |
|---|---|
| **Expediente:** | NET675069 |
| **Título:** | SUMINISTRO DE DIVERSOS EPIS PARA LOS TRABAJADORES DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA |

## 2. ARTÍCULOS A SUMINISTRAR

El presente contrato se divide en 8 lotes correspondiente a los diferentes equipos de protección individual, cuya tipología y previsiones de consumo se indican a continuación:

| LOTE | ARTÍCULOS | PREVISIÓN CONSUMO CONTRATO: | PREVISIÓN CONSUMO CONTRATO: | PREVISIÓN CONSUMO Prórroga | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 1º año | 2º año | Año | medida |
| 1 | CALZAS CON PROTECCIÓN QUÍMICA Y BIOLÓGICA | 1500 | 1500 | 1500 | PAR |
| | ZAPATO DE LABORATORIO S2 | 50 | 50 | 50 | PAR |
| | MANDIL CON PROTECCIÓN QUÍMICA Y BIOLÓGICA | 100 | 100 | 100 | UNIDAD |
| 2 | GUANTE ALTA PROTECCIÓN AL DESGARRO Y A LA PENETRACIÓN | 15 | 15 | 15 | PAR |
| | GUANTES DE SOLDADURA | 30 | 10 | 10 | PAR |
| | GUANTE DE MALLA | 10 | 10 | 10 | UNIDAD |
| | GUANTES DE PROTECCIÓN TÉRMICA, QUÍMICA Y MECÁNICA | 10 | 5 | 5 | PAR |
| | GUANTES DIELÉCTRICOS CLASE 0 | 15 | 15 | 15 | PAR |
| | GUANTES DIELÉCTRICOS CLASE 00 | 15 | 15 | 15 | PAR |
| | GUANTES DIELÉCTRICOS CLASE 3 | 10 | 10 | 10 | PAR |
| | GUANTE INTERIOR TÉRMICO PARA DIELÉCTRICO | 40 | 40 | 40 | PAR |
| | GUANTES PROTECCIÓN FRIO (Cámaras frigoríficas y de congelación) | 30 | 30 | 30 | PAR |
| 3 | MANDIL DE CUERO PARA SOLDADURA | 30 | 5 | 5 | UNIDAD |
| | POLAINA SOLDADURA | 30 | 5 | 5 | PAR |
| | MANGUITOS DE SOLDADURA | 30 | 5 | 5 | UNIDAD |
| | PANTALLA DE SOLDADURA CON OSCURECIMIENTO AUTOMÁTICO | 25 | 5 | 5 | UNIDAD |

| LOTE | ARTÍCULOS | PREVISIÓN CONSUMO CONTRATO: 1º año | PREVISIÓN CONSUMO CONTRATO: 2º año | PREVISIÓN CONSUMO Prórroga Año | medida |
|---|---|---|---|---|---|
| 4 | CONJUNTO ROPA DE PROTECCIÓN ARCO ELÉCTRICO | 10 | 5 | 5 | CONJUNTO |
| | CONJUNTO CASCO RIESGO ELÉCTRICO CON PANTALLA INTEGRADA | 10 | 5 | 5 | UNIDAD |
| | BOTA S3 SIN ELEMENTOS METÁLICOS | 5 | 5 | 5 | PAR |
| 5 | VADEADOR | 21 | 15 | 18 | UNIDAD |
| | VADEADOR PESCA ELÉCTRICA | 12 | 12 | 12 | UNIDAD |
| 6 | CASCO DE TRABAJO EN ALTURA ARBOLES, PROTECTORES AUDITIVOS ACOPLABLES A CASCO Y VISOR DE MALLA | 10 | 5 | 5 | CONJUNTO |
| | ARNÉS PARA PODA | 10 | 5 | 5 | UNIDAD |
| | ANILLO PARA PUENTE DE ENGANCHE VENTRAL | 10 | 5 | 5 | UNIDAD |
| | MOSQUETÓN ASIMÉTRICO CON BLOQUEO AUTOMÁTICO ALUMINIO | 50 | 25 | 25 | UNIDAD |
| | ELEMENTO DE AMARRE REGULABLE ANTICORTE | 12 | 6 | 6 | UNIDAD |
| | SALVACAMBIUM CON NUDO PRUSIK | 2 | 2 | 2 | UNIDAD |
| | PUNTO DE ANCLAJE PARA ARBOLES_ESTRUCTURAS TIPO GANCHO | 2 | 0 | 0 | UNIDAD |
| 7 | CASCO DE TRABAJO EN ALTURA ARBOLES | 15 | 5 | 5 | UNIDAD |
| | CASCO DE TRABAJO EN ALTURA | 40 | 15 | 15 | UNIDAD |
| | ARNÉS DE PROGRESIÓN | 15 | 5 | 5 | UNIDAD |
| | ARNÉS TIPO INDUSTRIA | 40 | 15 | 15 | UNIDAD |
| | MOSQUETÓN SIMÉTRICO DE SEGURIDAD DE TRIPLE ACCIÓN | 200 | 60 | 60 | UNIDAD |
| | ANILLO DE CINTA DE ANCLAJE DE 60 CM | 5 | 5 | 5 | UNIDAD |
| | ANILLO DE CINTA DE ANCLAJE DE 80 CM | 15 | 10 | 10 | UNIDAD |
| | ANILLO DE CINTA DE ANCLAJE DE 150 CM | 65 | 15 | 15 | UNIDAD |
| | SALVACAMBIUM | 25 | 10 | 10 | UNIDAD |

| LOTE | ARTÍCULOS | PREVISIÓN CONSUMO CONTRATO: 1º año | PREVISIÓN CONSUMO CONTRATO: 2º año | PREVISIÓN CONSUMO Prórroga Año | medida |
|---|---|---|---|---|---|
| | DISPOSITIVO ANTICAIDAS DESLIZANTE SOBRE CUERDA CON FUNCIÓN DE BLOQUEO | 16 | 10 | 10 | UNIDAD |
| | ABSORBEDOR DE ENERGÍA PARA DISPOSITIVO ANTICAÍDAS DESLIZANTE DE 40 CM | 15 | 15 | 8 | UNIDAD |
| | CUERDA PARA DISPOSITIVO ANTICAÍDAS DESLIZANTE | 10 | 2 | 2 | UNIDAD |
| | CUERDA SEMIESTÁTICA | 50 | 30 | 10 | UNIDAD |
| | BLOQUEADOR DE ASCENSIÓN (PUÑO) | 10 | 10 | 10 | UNIDAD |
| | DESCENSOR | 10 | 10 | 10 | UNIDAD |
| | ELEMENTO DE AMARRE DE PROGRESIÓN | 25 | 10 | 10 | UNIDAD |
| | CUERDA DE REPUESTO PARA GRILLON | 25 | 10 | 10 | UNIDAD |
| | ELEMENTO DE AMARRE REGULABLE | 25 | 10 | 10 | UNIDAD |
| | ELEMENTO DE AMARRE (plataforma) | 30 | 10 | 5 | UNIDAD |
| | ABSORBEDOR DE ENERGÍA DE DOBLE AMARRE DE 80 CM | 35 | 10 | 10 | UNIDAD |
| 8 | DISPOSITIVO ANTICAÍDAS RETRÁCTIL DE CINTA DE 3 M | 394 | 10 | 10 | UNIDAD |
| | DISPOSITIVO ANTICAÍDAS RETRÁCTIL DE CINTA DE 6 M | 75 | 10 | 10 | UNIDAD |
| | ELEMENTO DE AMARRE (andamios) | 10 | 2 | 0 | UNIDAD |

Si por razones de necesidad, LA AGENCIA requiriese de algún artículo no incluido en esta relación, podrá solicitarlo a la empresa adjudicataria bajo el amparo del presente contrato, previa petición de presupuesto por escrito a la empresa adjudicataria del lote al que corresponda por afinidad, y previa aceptación de dicho presupuesto por parte del Responsable del Contrato de LA AGENCIA.

El número de EPIs incluidos en este pliego se consideran meramente estimativos no obligando, en ningún caso, a LA AGENCIA a su efectiva contratación. En función de las necesidades y

cualquier circunstancia que se produzca podrá modificarse sin que de lugar a indemnización o recargo alguno.

## 3. PLAZOS DE ENTREGA

Para todos los artículos correspondientes a los 8 lotes en que se divide el contrato, se establecen los siguientes plazos de entrega máximos :

- Plazo de entrega suministros .....35 días

## 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVA LEGAL

Para todos los artículos correspondientes a los 8 lotes en que se divide el contrato se deberá cumplir lo siguiente:

a) Requisitos

Para cada uno de los artículos o elementos indicados en el punto 2 del presente CUADRO RESUMEN se exige que, junto con el material suministrado, se presente documentación referente a las certificaciones de cumplimiento de la normativa y requisitos exigidos en el presente pliego.

Asimismo, en cada entrega deberá aportarse información sobre los artículos referente a:

- Fecha de fabricación.
- Fecha o plazo de caducidad, en el caso de que el artículo tenga un periodo de validez. Si no existe fecha de caducidad del producto, se indicará esta circunstancia en la documentación. ("No caduca").
- Año/mes de fabricación exigible; el año de la petición de producto para almacén / como máximo 6 meses anteriores a la fecha petición.

b) Marcado

Todos los artículos incluidos en el presente pliego incorporarán el Marcado CE.

CE

c) Folleto informativo

Cada uno de los EPI irá acompañado por el folleto informativo que se exige en la normativa vigente (Anexo II del RD 1407/1992).

Se adjuntan como anexos a este pliego las especificaciones técnicas y normativa legal a cumplir para cada uno de los artículos de cada lote objeto del presente contrato.

# ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVA LEGAL DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

## LOTE 1 PROTECCIÓN QUÍMICA Y BIOLÓGICA

### CALZAS CON PROTECCIÓN QUÍMICA Y BIOLÓGICA

Normativa:

- UNE EN 14605: 2005 + A1: 2009: Ropas de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]).
- UNE EN 14126: 2004: Ropa de protección. Requisitos y métodos de ensayo para la ropa de protección contra agentes biológicos. Se exige presentación de documentación referente a las certificaciones de cumplimiento de la normativa y requisitos exigidos en el presente pliego

*Información específica:*

- Pictograma de protección química y biológica. Número de la norma que se colocará junto a los pictogramas.
- Tipo de ropa de protección: Tipo PB [3] Protección parcial.
- La ropa de protección de un sólo uso debe marcarse con la frase “No reutilizable”.

*Figura 1. Pictograma y referencia de la norma*

*Figura 2. Pictograma de información*

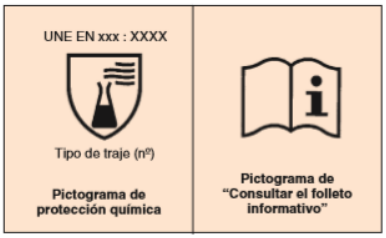


Descripción:

- Desechables, de un solo uso.
- Resistente a la rotura y a la abrasión. Suave, ligero y flexible y agradable al tacto.

- Cubrebotas hasta las rodillas con suela antideslizante parcialmente cosida..
- Cintas de fijación y elástico en la parte superior.
- Resistente a salpicaduras.

## ZAPATO DE LABORATORIO S2

Normativa:

- UNE-EN ISO 20345:2012: Equipos de protección individual. Calzado de seguridad.

Descripción:

- Calzado S2 (puntera no metálica resistente hasta 200 julios) de piel.
- E – Calzado con absorción de energía en el talón. A – Calzado antiestático. WRU – Resistencia a la absorción y penetración al agua. FO – Suela resistente a hidrocarburos.
- Suela antideslizante SRC.
- Color blanco.

## MANDIL CON PROTECCIÓN QUÍMICA Y BIOLÓGICA

Normativa:

- UNE EN 14605: 2005 + A1: 2009: Ropas de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]).
- UNE EN 14126: 2004: Ropa de protección. Requisitos y métodos de ensayo para la ropa de protección contra agentes biológicos. Se exige presentación de documentación referente a las certificaciones de cumplimiento de la normativa y requisitos exigidos en el presente pliego.

Descripción:

- Ropa de protección parcial (PB) para agentes químicos y biológicos. Tipos PB (3).
- Desechables, de un solo uso.
- Delantal largo hasta media pierna con cintas en el cuello y cintura.

## LOTE 2 PROTECCIÓN MANOS

### GUANTE ALTA PROTECCIÓN AL DESGARRO Y A LA PENETRACIÓN

Normativa:

- UNE-EN 388:2016: Guantes de protección contra riesgos mecánicos.
- UNE-EN 420:2004+A1:2010 ERRATUM: 2011: Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo.

Descripción:

- Guante de 5 dedos con manguito
- Largo mínimo 40 cm
- Tallas 9 - 10
- Niveles de protección mecánica (mínimo):
    - EN 388:2016: 3244X

### GUANTES PARA SOLDADURA

Normativa:

- UNE-EN 420:2004+A1:2010: Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo. Se acepta el cumplimiento de la norma anterior.
- UNE-EN 12477: 2002 + A1: Guantes de protección para soldadores. Se acepta el cumplimiento de la norma anterior.
- UNE-EN 388:2016: Guantes de protección contra riesgos mecánicos.
- UNE-EN 407:2005: Guantes de protección contra riesgos térmicos (calor y/o fuego). Se acepta el cumplimiento de la norma anterior.

Descripción:

- Guante de serraje de 5 dedos con manguito. Forrado total. Clase A.
- Niveles de protección (mínimos):
    - EN 388:2016: 3244X
    - EN 407:2004: 41324
- No presentarán ningún elemento metálico (ej. remaches).

- Tallas 9 – 10

## GUANTES DE MALLA

Normativa:

- UNE-EN 420:2004 + A1:2010/Erratum: 2011: Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo.
- UNE-EN 1082-1:1997: Ropa de protección. Guantes y protectores de los brazos contra los cortes y pinchazos producidos por cuchillos de mano. Parte 1: Guantes de malla metálica y protectores de los brazos.

Descripción:

- Guante de 5 dedos ambidiestro (reversible). Ajuste en la muñeca. Fabricado en acero inoxidable.
- Tallas M y L.

## GUANTES DE PROTECCIÓN TÉRMICA, QUÍMICA Y MECÁNICA

Normativa:

- UNE-EN 388:2016: Guantes de protección contra riesgos mecánicos.
- UNE-EN 420:2004+A1:2010 ERRATUM: 2011: Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo.
- EN 374:2004: Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos.
- UNE-EN 407:2005: Guantes de protección contra riesgos térmicos (calor y/o fuego )

Descripción:

- Niveles de protección (mínimos):
  - EN 388:2016: 2121X
  - EN 407:2004: X2XXXX
  - EN 374:2004: A, K, L

## GUANTES DIELÉCTRICOS (CLASES 00, 0 Y 3)

Normativa:

- UNE-EN 420:2004+A1:2010: Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo. Se acepta el cumplimiento de la norma anterior.
- UNE-EN 60903:2005: Trabajos en tensión. Guantes de material aislante. Es idéntica a la norma EN 60903:2003.

Descripción:

- Guante de 5 dedos. Clase de protección según el voltaje máximo de servicio:

| Clase | Voltaje máx. de servicio (V) |
|---|---|
| 00 | 500 |
| 0 | 1000 |
| 1 | 7500 |
| 2 | 17000 |
| 3 | 26500 |

- Año/mes de fabricación exigible; como máximo 6 meses anteriores a la fecha de suministro, salvo para los de clase 3 en los que como máximo se permitirá 1 mes anterior al suministro.
- Al menos dos tallas.

## GUANTES INTERIOR TÉRMICO PARA DIELÉCTRICO

Normativa:

- UNE-EN 420:2004+A1:2010: Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo. Se acepta el cumplimiento de la norma anterior.
- UNE-EN 407:2004: Guantes de protección contra riesgos térmicos (calor y/o fuego). Se acepta el cumplimiento de la norma anterior.

Descripción:

- Guante de 5 dedos fabricado en tejido en base a aramidas o similar, ambidextro.
- Niveles de protección (mínimo):
  - EN-407:2004: 412XXX
- Al menos dos tallas.

## GUANTES PROTECCIÓN FRÍO (CÁMARAS FRIGORÍFICAS Y DE CONGELACIÓN)

Normativa:

- UNE-EN 388:2016: Guantes de protección contra riesgos mecánicos.
- UNE-EN-511:2006. Guantes contra el frío.

Descripción:

- Guante de 5 dedos sin costuras de Nylon con interior vulrizo recubierto, como mínimo, en palma de PVC.
- Niveles de protección (mínimo):
  - EN 388: 2016: 3231X
  - EN 511:2006: X2X
- Al menos tres tallas.

## LOTE 3 PROTECCIÓN SOLDADURA

### MANDIL DE CUERO PARA SOLDADURA

Normativa:

- EN ISO 13688:2013: Ropas de protección. Requisitos generales.
- UNE-EN ISO 11611:2015: Ropa de protección utilizada durante el soldeo y procesos afines. Se admite que esté certificado por la Norma UNE-EN ISO 11611:2008.

Descripción:

- Mandil fabricado en cuero vacuno, ajustable en cuello y cintura o, en su defecto, posibilidad de tallas. Clase 1.

### POLAINA PARA SOLDADURA

Normativa:

- EN ISO 13688:2013: Ropas de protección. Requisitos generales.
- UNE EN ISO 11611:2015: Ropa de protección utilizada durante el soldeo y procesos afines. Se admite que esté certificado por la Norma UNE-EN ISO 11611:2008.

Descripción:

- Polainas de clase 1 fabricadas en serraje vacuno.

### MANGUITOS DE SOLDADURA

Normativa:

- EN ISO 13688:2013: Ropas de protección. Requisitos generales.
- UNE-EN ISO 11611:2015: Ropa de protección utilizada durante el soldeo y procesos afines. Se admite que esté certificado por la Norma UNE-EN ISO 11611:2008.

Descripción:

- Manguitos fabricados en serraje vacuno. Clase 1.

## PANTALLA DE SOLDADURA CON OSCURECIMIENTO AUTOMÁTICO

Normativa:

- EN175:1997: Protección individual. Equipos para la protección de los ojos y la cara durante la soldadura y técnicas afines.
- EN 379. Protección individual del ojo. Filtros automáticos para soldadura.

Descripción:

- Pantalla de cabeza para trabajos de soldadura con filtro de oscurecimiento automático tonos 5-13.
- Clase óptica mínima 1/1/1/2
- Ajuste de la pantalla a la cabeza mediante rosca

## LOTE 4 PROTECCIÓN RIESGO ELÉCTRICO

### CONJUNTO ROPA DE PROTECCIÓN ARCO ELÉCTRICO

Normativa:

- EN ISO 13688: Ropas de protección. Requisitos generales.
- UNE-EN 61482-1-2:2008: Trabajos en tensión. Ropa de protección contra los peligros térmicos de un arco eléctrico.
- UNE-EN 61482-1-1:2010: Trabajos en tensión. Ropa de protección contra los peligros térmicos de un arco eléctrico.
- EN 11612:2010: Ropa de protección contra el calor y la llama.
- EN 1149-5:2008: Ropas de protección. Propiedades electrostáticas. Parte 5: Requisitos de comportamiento de material y diseño.

Descripción:

- **El conjunto cazadora, pantalón y camisa estará certificado como clase 2 conforme con la Norma EN 61482. Las prendas por separado se certificaran como clase 1 conforme con la Norma EN 61482.**

### CONJUNTO CASCO RIESGO ELÉCTRICO CON PANTALLA INTEGRADA

Normativa:

- UNE-EN 397:2012+A1:2012: Cascos de protección para la industria.
- UNE-EN 50365:2003: Cascos eléctricamente aislantes para utilización en instalaciones de baja tensión.
- Pantalla integrada en el casco de seguridad riesgo eléctrico, de clase óptica 2, con tratamiento interior antivaho y exterior antiarañazos. Certificada por:
    - EN-166:02: Protección individual de los ojos. Especificaciones.
    - EN-170: Protección individual de los ojos. Filtros para el ultravioleta (filtro 2-1.2 o 2C-1.2).

Descripción:

- Casco con arnés regulable en altura, visera reducida, banda de nuca con cinta de cierre extraible y regulable y barboquejo con 4 puntos de enganche con mentonera.

**BOTAS S3 SIN ELEMENTOS METÁLICOS**

Normativa:

- UNE-EN ISO 20345:2012: Calzado de seguridad.

Descripción:

- Bota de seguridad, puntera no metálica 200J, plantilla antiperforante textil
- E – Calzado con absorción de energía en el talón. A – Calzado antiestático. WRU – Resistencia a la absorción y penetración al agua. CI – Aislamiento al frío. FO– Suela resistente a hidrocarburos. P – Resistencia a la perforación. Categoría S3 (SB+A+P+E+WRU) + HI+CI+FO+HRO.
- Membrana antihumedad y antitranspirante.
- Sin elementos metálicos.

## LOTE 5 VADEADORES

### VADEADOR

Normativa y marcado:

- UNE-EN ISO 20345:2012 Calzado de seguridad.
- Marcado CE

Descripción:

- Vadeador de pecho realizado en tejido impermeable, diseñado para trabajos en zonas con presencia de agua.
- Botas S5 con plantilla antiperforante y puntera incorporadas.
- Fácil de quitar y poner. Tirantes ajustables.
- Varias tallas.

### VADEADOR PESCA ELÉCTRICA

Marcado:

- Marcado CE.

Descripción:

- Vadeador de pecho, fabricado en material no transpirable: neopreno.
- Espesor mínimo 4 mm.
- Botas de poliuretano.
- Interior de la bota forrado.
- Componente impermeable
- Parte inferior con refuerzo en rodillas.
- Fácil de quitar y poner. Tirantes elásticos ajustables con enganches rápidos.
- Suela de la bota antideslizante con buen agarre.

Tallaje: mínimo 5 tallas.

## LOTE 6 PROTECCIÓN TRABAJO EN ALTURA PODA

## CASCO DE TRABAJO EN ALTURA, PROTECTORES AUDITIVOS ACOPLABLES A CASCO Y VISOR DE MALLA

El conjunto protectores auditivos acoplables al casco (EN 352-3) + visor de malla (EN 1731), deberá estar certificados con el casco de altura para trabajos en árboles y roca. Dicha información debe presentarse mediante el certificado examen UE de tipo o, en su defecto, certificado CE de tipo.

CASCO DE TRABAJO EN ALTURA ÁRBOLES

Normativa:

- UNE-EN 397:2012+A1:2012: Cascos de protección para la industria.
- UNE-EN 12492:2012: Equipos de montañismo. Cascos para montañeros. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.
- Marcado CE.

Descripción:

- Casco con casquete con orificios de ventilación, visera reducida, arnés textil con al menos 6 puntos, regulación del contorno de la cabeza mediante ruedas de regulación y barboquejo con al menos 4 puntos de enganche.
- Marcado de caducidad o de fabricación en casco.

PROTECTORES AUDITIVOS ACOPLABLES AL CASCO DE ALTURA

Normativa:

- UNE-EN 352-3:2003: Protectores auditivos. Requisitos generales. Parte 3: Orejeras acopladas a cascos de protección.
- Marcado CE.

Descripción:

- Protector de oídos regulable y acoplable al casco. SNR (29-32 dB).
- Debe indicarse claramente la documentación aportada su compatibilidad con el casco que se oferte.

VISOR DE MALLA.

Normativa:

- UNE-EN 1731:2007: Protección individual de los ojos. Protectores oculares y faciales de malla.
- Marcado CE

Descripción:

- Visor de malla de resistencia a impactos de partículas F.
- **Debe indicarse claramente en la documentación aportada su compatibilidad con el protector auditivo que se oferte.**

## ARNÉS PARA PODA

ARNÉS DE ASIENTO. Normativa:

- UNE-EN-813:2009 Equipos de protección individual contra caídas. Arneses de asiento.
- UNE-EN-358:2000 Equipo de protección individual para sujeción en posición de trabajo y prevención de caídas de altura. Cinturones para sujeción y retención y componente de amarre de sujeción.
- Marcado CE

TORSO. Normativa:

- UNE-EN 361:2002 Equipos de protección individual contra caídas de altura. Arneses anticaídas.
- Norma UNE-EN 12841: 2007 Equipos de protección individual contra caídas. Sistemas de acceso mediante cuerda. Dispositivos de regulación de cuerda.
- Marcado CE.

Descripción:

ARNÉS DE ASIENTO

- Puntos de enganche laterales y puente de enganche ventral, cinturón y perneras acolchados con hebillas de regulación de fácil apertura y cierre. Las hebillas de la pernera permitirán una apertura y cierre fáciles y rápidos, sin perder la regulación.
- Anillos portamateriales.
- Compatible con torso anticaídas.
- Al menos 3 tallas

TORSO

- Torso con bloqueador ventral conforme a la norma EN 12841 tipo B y punto de enganche esternal. Tirantes acolchados con hebillas de fácil regulación.

Ambos con etiqueta visible o marcado en el que se identifique fabricante, modelo, fecha de fabricación, número de serie, etc. Caducidad mínima de 10 años respecto de la fecha de uso/fabricación. En lo referente a las revisiones, el folleto informativo debe indicar que pueda ser revisado por personal competente.

## ANILLO PARA PUENTE DE ENGANCHE VENTRAL

Normativa:

- UNE-EN 362:2005. Equipos de protección individual contra caídas de altura. Conectores.
- Marcado CE.

Descripción:

- Anillo de aluminio diseñado para la conexión de los equipos al puente de enganche ventral del arnés de poda. Debe ser compatible con el arnés que se oferte.

## MOSQUETÓN ASIMÉTRICO CON BLOQUEO AUTOMÁTICO ALUMINIO

Normativa:

- UNE-EN 362:2005. Equipos de protección individual contra caídas de altura. Conectores.
- Marcado CE.

Descripción:

- Mosquetón con sistema de bloqueo automático con apertura de triple acción, de forma de pera y asimétrica. Construcción en aluminio, de peso no superior a 85 gramos, y de resistencia de eje mayor igual o superior a 27 kN, resistencia de eje menor mayor o igual a 8 kN, y resistencia con gatillo abierto mayor o igual a 8 kN.

## ELEMENTO DE AMARRE REGULABLE ANTICORTE

Normativa:

- UNE-EN-358:2000 Equipo de protección individual para sujeción en posición de trabajo y prevención de caídas de altura. Cinturones para sujeción y retención y componente de amarre de sujeción.
- UNE-EN-362:2005 Equipos de protección individual contra caidas de altura. Conectores.
- Marcado CE.

Descripción:

- Elemento de amarre regulable con alma de acero, terminales manufacturados. Extremos provistos de una funda plástica para mantener los mosquetones en la posición correcta.
- Bloqueador de leva ranurada para una regulación rápida de la longitud.
- Longitud 4m.
- Etiqueta visible o marcado en el que se identifique fabricante, modelo, fecha de fabricación, número de serie, etc.
- Caducidad mínima de 10 años respecto de la fecha de uso/fabricación. En lo referente a las revisiones, el folleto informativo debe indicar que pueda ser revisado por personal competente.

## SALVACAMBIUM CON NUDO PRUSIK

Normativa:

- UNE-EN 795:2012. Equipos de protección individual contra caídas de altura. Conectores.
- Marcado CE.

Descripción:

- Salvarramas bajo norma UNE-EN 795 tipo B, anillos en los extremos de diferente diámetro. Con elemento de amarre de cuerda con alma-camisa de poliéster en forma de nudo Prusik y con anillo de DDM de 35 mm de diámetro exterior y 26 mm el interior. Etiqueta visible o marcado en el que se identifique fabricante, modelo, fecha de fabricación, número de serie, etc.

**PUNTO DE ANCLAJE PARA ARBOLES_ESTRUCTURAS TIPO GANCHO**

Normativa:

- UNE- EN 795: 2012 Equipos de protección individual contra caídas. Dispositivos de anclaje.
- Marcado CE.

Descripción:

- Punto de anclaje TIPO GANCHO.
- Abertura 100 mm.
- Acoplamiento para pértiga con cabezal universal chance H1760-2.

## LOTE 7 PROTECCIÓN TRABAJO EN ALTURA GENERAL

### CASCO DE TRABAJO EN ALTURA ARBOLES

Normativa:

- UNE-EN 397:2012+A1:2012: Cascos de protección para la industria.
- UNE-EN 12492:2012: Equipos de montañismo. Cascos para montañeros. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.
- Marcado CE.

Descripción:

- Casco con visera reducida, arnés textil con al menos 6 puntos, regulación del contorno de la cabeza mediante ruedas de regulación y barboquejo con al menos 4 puntos de enganche.
- Con acolchado de confort.
- Orificios de ventilación con cortinillas deslizantes accesibles desde el exterior para airear el casco según las condiciones de utilización.
- Ruedas laterales para regulación que permitan centrar el casco en la cabeza.
- Barboquejo DUAL que permita modificar la resistencia del barboquejo para adaptar el casco a diferentes ambientes: trabajos en altura (EN 12492) y trabajos en el suelo (EN 397).
- Marcado de caducidad o de fabricación en casco.
- Caducidad mínima de 10 años respecto de la fecha de uso/fabricación.
- En lo referente a las revisiones, el folleto informativo debe indicar que pueda ser revisado por personal competente.

### CASCO TRABAJO EN ALTURA

Normativa:

- UNE-EN 397:2012+A1:2012: Cascos de protección para la industria.
- Marcado CE.

Descripción:

- Casco con visera reducida, arnés textil con al menos 6 puntos, regulación del contorno de la cabeza mediante ruedas de regulación y barboquejo con al menos 4 puntos de enganche.
- Marcado de caducidad o de fabricación en casco.
- Caducidad mínima de 10 años respecto de la fecha de uso/fabricación.

## ARNÉS DE PROGRESIÓN

Normativa:

- UNE-EN 361:2002 Equipos de protección individual contra caídas de altura. Arneses anticaídas.
- UNE-EN-813:2009 Equipos de protección individual contra caídas. Arneses de asiento.
- UNE-EN-358:2000 Equipo de protección individual para sujeción en posición de trabajo y prevención de caídas de altura. Cinturones para sujeción y retención y componente de amarre de sujeción.
- Marcado CE.

Descripción:

- Arnés con punto de enganche dorsal, esternal, laterales y ventral.
- Cinturón, tirantes y perneras acolchados con hebillas de regulación de fácil apertura y cierre. Las de la perneras debe permitir poder arbirlas y cerrarlas sin perder la regulación.
- Sistema para guardar los conectores de gran abertura de los elementos de amarre anticaídas, en cada tirante.
- Anillos portamateriales.
- Etiqueta visible o marcado en el que se identifique fabricante, modelo, fecha de fabricación, número de serie, etc.
- Al menos tres tallas.
- Caducidad mínima de 10 años respecto de la fecha de uso/fabricación. En lo referente a las revisiones, el folleto informativo debe indicar que pueda ser revisado por personal competente.

## ARNÉS TIPO INDUSTRIA

Normativa:

- UNE-EN 361:2002 Equipos de protección individual contra caídas de altura. Arneses anticaídas.
- Marcado CE.

Descripción:

- Punto de enganche dorsal y esternal, cinta bajo nalgas, hebillas con pasador en tirantes y perneras y extremos de cinta con doblez soldados.
- Cintas provistas de un código de color que permitan identificar rápidamente la parte superior e inferior del arnés.
- Hebilla automática esternal que permita abrir y cerrar el arnés fácil y rápidamente.
- Anillos portamaterial.
- Etiqueta visible o marcado en el que se identifique fabricante, modelo, fecha de fabricación, número de serie, etc.
- Al menos dos tallas.
- Caducidad mínima de 10 años respecto de la fecha de uso/fabricación. En lo referente a las revisiones, el folleto informativo debe indicar que pueda ser revisado por personal competente.

## MOSQUETÓN SIMÉTRICO DE SEGURIDAD CON TRIPLE ACCIÓN

Normativa:

- UNE-EN 362:2005. Equipos de protección individual contra caídas de altura. Conectores.
- Marcado CE.

Descripción:

- Mosquetón con sistema de bloqueo automático con apertura de triple acción, de forma ovalada y simétrica. Construcción en aluminio, de peso no superior a 75 gramos, y de resistencia de eje mayor igual o superior a 25 kN, resistencia de eje menor mayor o igual a 7 kN, y resistencia con gatillo abierto mayor o igual a 7 kN.

## ANILLO DE CINTA DE ANCLAJE (VARIAS LONGITUDES)

Normativa:

- UNE-EN 795:2012. Equipos de protección individual contra caídas de altura. Conectores.
- Marcado CE.

Descripción:

- Anillo de cinta con carga de rotura 22 KN o superior. Etiqueta visible o marcado en el que se identifique fabricante, modelo, fecha de fabricación, número de serie, etc.
- Código de color para identificar fácilmente la longitud.
- Caducidad mínima de 10 años respecto de la fecha de uso/fabricación. En lo referente a las revisiones, el folleto informativo debe indicar que pueda ser revisado por personal competente.

## SALVACAMBIUM

Normativa:

- UNE-EN 795:2012. Equipos de protección individual contra caídas de altura. Conectores.
- Marcado CE.

Descripción:

- Salvarramas bajo norma UNE-EN 795 tipo B, anillos en los extremos de diferente diámetro.
- Longitud 110 cm.
- Carga de rotura 23 KN
- Extremos de diferentes colores para facilitar la identificación.
- Etiqueta visible o marcado en el que se identifique fabricante, modelo, fecha de fabricación, número de serie, etc.
- Caducidad mínima de 10 años respecto de la fecha de uso/fabricación. En lo referente a las revisiones, el folleto informativo debe indicar que pueda ser revisado por personal competente.

**DISPOSITIVO ANTICAIDAS DESLIZANTE SOBRE CUERDA CON FUNCIÓN DE BLOQUEO**

Normativa:

- UNE-EN 353-2:2002 Equipos de protección individual contra caídas de altura. Parte 2: Dispositivos anticaídas deslizantes sobre línea de anclaje flexible.
- UNE-EN 12841:2007 Equipos de protección individual contra caídas. Sistemas de acceso mediante cuerda. Dispositivos de regulación de cuerda.
- Certificado del conjunto Dispositivo anticaídas deslizante+ absorbedor de energía para dispositivo anticaídas deslizante+ cuerda para dispositivo anticaídas deslizante conforme a la norma UNE-EN 353-2:2002 Equipos de protección individual contra caídas de altura. Parte 2: Dispositivos anticaídas deslizantes sobre línea de anclaje flexible.
- Marcado CE.

Descripción:

- Dispositivo de regulación de cuerda bajo norma UNE-EN 12841 tipo A, compatible con un elemento de amarre con absorbedor de energía que cumpla la norma UNE-EN 355:2002 y con cuerdas semiestáticas UNE-EN 1891 tipo A de 11 mm de diámetro. Etiqueta visible o marcado en el que se identifique fabricante, modelo, fecha de fabricación, número de serie, etc.
- Función de bloqueo integrada en el anticaídas que permita al usuario inmovilizar el aparato.
- Brazo de conexión (sistema imperdible) para facilitar el paso de fraccionamientos.
- Caducidad mínima de 10 años respecto de la fecha de uso/fabricación. En lo referente a las revisiones, el folleto informativo debe indicar que pueda ser revisado por personal competente.

**ABSORBEDOR DE ENERGIA PARA DISPOSITIVO ANTICAIDAS DESLIZANTE DE 40 CM**

Normativa:

- UNE-EN 355:2002 Equipos de protección individual contra caídas de altura. Absorbedores de energía.

- Marcado CE

Descripción:

- Compatible con el dispositivo anticaídas deslizante ofertado. Etiqueta visible o marcado en el que se identifique fabricante, modelo, fecha de fabricación, número de serie, etc.
- Longitud 40 cm
- Funda textil resistente, con sistema de apertura en los extremos, para proteger el absorbedor de energía de la abrasión y de las salpicaduras, permitiendo a la vez las revisiones periódicas del absorbedor.
- Extremos provistos de fundas plásticas para mantener el conector en posición y proteger la cinta de la abrasión.
- Caducidad mínima de 10 años respecto de la fecha de uso/fabricación. En lo referente a las revisiones, el folleto informativo debe indicar que pueda ser revisado por personal competente.

**CUERDA PARA DISPOSITIVO ANTICAÍDAS DESLIZANTE**

Normativa:

- UNE-EN 1891: 1999 Equipos de protección individual para la prevención de caídas desde una altura. Cuerdas trenzadas con funda, semiestáticas.
- Marcado CE.

Descripción:

- Cuerda semiestática tipo A de 11 mm de diámetro con terminal cosido con funda de protección.
- Alma de poliamida y funda de poliéster.
- Longitud 10 m.
- Caducidad mínima de 10 años respecto de la fecha de uso/fabricación. En lo referente a las revisiones, el folleto informativo debe indicar que pueda ser revisado por personal competente.

## CUERDA SEMIESTÁTICA

Normativa:

- UNE-EN 1891: 1999 Equipos de protección individual para la prevención de caídas desde una altura. Cuerdas trenzadas con funda, semiestáticas.
- Marcado CE.

Descripción:

- Cuerda semiestática tipo A, diámetro 11-11,5 mm.
- Longitud 60 m.
- Debe ser compatible con el dispositivo anticaídas deslizante, descensores y bloqueadores ofertados.
- Etiqueta visible o marcado en el que se identifique fabricante, modelo, fecha de fabricación, número de serie, etc.
- Caducidad mínima de 10 años respecto de la fecha de uso/fabricación. En lo referente a las revisiones, el folleto informativo debe indicar que pueda ser revisado por personal competente.

## BLOQUEADOR DE ASCENSIÓN (PUÑO)

Normativa:

- UNE- EN 567:2013 Equipos de alpinismo y escalada. Bloqueadores. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.
- UNE-EN 12841:2007 Equipos de protección individual contra caídas. Sistemas de acceso mediante cuerda. Dispositivos de regulación de cuerda.
- Marcado CE.

Descripción:

- Bloqueador de puño con orificio superior e inferior/es, leva dentada.
- Dispositivo de regulación de cuerda de tipo B.
- Disponible en mano derecha o izquierda. Etiqueta visible o marcado en el que se identifique fabricante, modelo, fecha de fabricación, número de serie, etc.

- Caducidad mínima de 10 años respecto de la fecha de uso/fabricación. En lo referente a las revisiones, el folleto informativo debe indicar que pueda ser revisado por personal competente.

**DESCENSOR**

Normativa:

- UNE- EN 341:2011 Equipos de protección individual contra caída de altura. Dispositivos de rescate.
- UNE-EN 12841:2007 Equipos de protección individual contra caídas. Sistemas de acceso mediante cuerda. Dispositivos de regulación de cuerda.
- Marcado CE.

Descripción:

- Dispositivo de rescate clase A, dispositivo de regulación de cuerda tipo C, autofrenante provisto de una empuñadura multifunción, función antipánico.
- Etiqueta visible o marcado en el que se identifique fabricante, modelo, fecha de fabricación, número de serie, etc.
- Caducidad mínima de 10 años respecto de la fecha de uso/fabricación. En lo referente a las revisiones, el folleto informativo debe indicar que pueda ser revisado por personal competente.

**ELEMENTO DE AMARRE DE PROGRESIÓN**

Normativa:

- EN-354:2010. Equipos de protección individual contra caídas. Equipos de amarre.
- Marcado CE

Descripción:

- Elemento de amarre doble con un cabo largo en torno a 65 cm y otro corto de unos 30 cm, puntas provistas de una funda plástica.
- Etiqueta visible o marcado en el que se identifique fabricante, modelo, fecha de fabricación, número de serie, etc.

- Caducidad mínima de 10 años respecto de la fecha de uso/fabricación. En lo referente a las revisiones, el folleto informativo debe indicar que pueda ser revisado por personal competente.

## CUERDA DE REPUESTO PARA GRILLON

Normativa:

- UNE-EN-358:2000 Equipo de protección individual para sujeción en posición de trabajo y prevención de caídas de altura. Cinturones para sujeción y retención y componente de amarre de sujeción.
- Marcado CE.

Descripción:

- Cuerda con terminales cosidos en las dos puntas con funda plástica para mantener el conector en posición y proteger la cuerda de la abrasión.
- Cuerda de repuesto para elemento de amarre regulable Marca PETZL Modelo GRILLON.
- Longitud 4m.
- Caducidad mínima de 10 años respecto de la fecha de uso/fabricación. En lo referente a las revisiones, el folleto informativo debe indicar que pueda ser revisado por personal competente.

## ELEMENTO DE AMARRE REGULABLE

Normativa:

- UNE-EN-358:2000 Equipo de protección individual para sujeción en posición de trabajo y prevención de caídas de altura. Cinturones para sujeción y retención y componente de amarre de sujeción.
- UNE-EN 12841:2007 Equipos de protección individual contra caídas. Sistemas de acceso mediante cuerda. Dispositivos de regulación de cuerda.
- Marcado CE.

Descripción:

- Elemento de amarre regulable de cuerda de 4 m de longitud.

- Terminales cosidos en las dos puntas con funda plástica para mantener el conector en posición y proteger la cuerda de la abrasión.
- Funda de protección en los puntos de contacto de la cuerda.
- Etiqueta identificativa o marcado tanto en cuerda como en dispositivo de regulación en el que se identifique fabricante, marca, modelo, año de fabricación, número de serie, etc.
- Caducidad mínima de 10 años respecto de la fecha de uso/fabricación. En lo referente a las revisiones, el folleto informativo debe indicar que pueda ser revisado por personal competente.

**ELEMENTO DE AMARRE (PLATAFORMAS)**

Normativa:

- UNE-EN 354:2011 Equipos de protección individual contra caídas. Equipos de amarre.
- Marcado CE.

Descripción:

- Elemento de amarre con longitud de 1m con terminales manufacturados.
- Extremos cosidos provistos de una funda plástica para mantener el conector en la posición correcta y proteger los terminales de la abrasión.
- Etiqueta visible o marcado en el que se identifique fabricante, modelo, fecha de fabricación, número de serie, etc.
- Caducidad mínima de 10 años respecto de la fecha de uso/fabricación. En lo referente a las revisiones, el folleto informativo debe indicar que pueda ser revisado por personal competente.

**ABSORBEDOR DE ENERGIA DE DOBLE AMARRE DE 80 CM**

Normativa:

- UNE-EN 355:2002 Equipos de protección individual contra caídas de altura. Absorbedores de energía.
- Marcado CE.

Descripción:

- Doble amarre de cinta en Y, 2 mosquetones de gran abertura de 60 mm con bloqueo automático, longitud de cinta sin conectores: 0,80 m y con conectores: 1,15 m.
- Con absorbedor de energía integrado con funda textil resistente con cremallera para proteger al absorbedor de energía y permitir las revisiones periódicas del mismo.
- Etiqueta visible o marcado en el que se identifique fabricante, modelo, fecha de fabricación, número de serie, etc.
- Con mosquetón con bloqueo automático compatible para la conexión al arnés.
- Caducidad mínima de 10 años respecto de la fecha de uso/fabricación. En lo referente a las revisiones, el folleto informativo debe indicar que pueda ser revisado por personal competente.

## LOTE 8 DISPOSITIVOS ANTICAÍDAS RETRÁCTILES

### DISPOSITIVO ANTICAÍDAS RETRÁCTIL DE CINTA 3M

Normativa:

- UNE-EN 360:2002 Equipos de protección individual contra caídas de altura. Dispositivos anticaídas retráctiles.
- Marcado CE.

Descripción:

- Dispositivo anticaídas retráctil de cinta de longitud variable con mosquetón.
- Longitud de la cinta entre 3,3-3,5m.
- Se suministrará con mosquetones de seguridad (EN362), uno de ellos giratorio.
- Etiqueta visible o marcado en el que se identifique fabricante, modelo, fecha de fabricación, número de serie, etc.
- Vida útil 10 años o más.

### DISPOSITIVO ANTICAÍDAS RETRÁCTIL DE CINTA 6M

Normativa:

- UNE-EN 360:2002 Equipos de protección individual contra caídas de altura. Dispositivos anticaídas retráctiles.
- Marcado CE.

Descripción:

- Dispositivo anticaídas retráctil de cinta de longitud variable con mosquetón.
- Longitud de la cinta entre 5,5-6,6m .
- Se suministrará con mosquetones de seguridad (EN362), uno de ellos giratorio.
- Etiqueta visible o marcado en el que se identifique fabricante, modelo, fecha de fabricación, número de serie, etc.
- Vida útil 10 años o más.

## ELEMENTO DE AMARRE (ANDAMIOS)

Normativa:

- UNE-EN 354:2011 Equipos de protección individual contra caídas. Equipos de amarre.
- Marcado CE.

Descripción:

- Elemento de amarre bifurcado en Y.
- Diámetro 11-12 mm.
- Longitud 1 m.
- Se suministrará con tres mosquetones de seguridad, dos de ellos deben ser de abertura mínima 55 mm.
- Vida útil 10 años o más.

| | |
|---|---|
| Fdo.: M.ª José Cardeso García | VºBº.: Carmen Moreno Castro |
| Técnico Redactor | Jefa de Área |

# ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

D/Dª ....., con D.N.I. ....., en representación de la empresa ..... con C.I.F. ....., en calidad de ..... y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
   - ☐ Servicio de prevención propio.
   - ☐ Servicio de prevención ajeno.
   - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
   - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
   - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
   - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
   - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
   - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
   - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
   - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En .....a.....de.....de.....

Fdo.: